

**ORD. RRNN. N°903.-**

- ANT:** 1) Res. Ex. N°918/2022 MMA del 3 de agosto de 2022. Amplia plazo para reconocimiento de humedales que indica.
- 2) Ord. RRNN N°684 del 25 de julio de 2022. Solicita rectificar superficie humedal Estero Pintué y Laguna de Aculeo, etapa análisis técnico.
- 3) Res. Ex. N°36 SEREMI MA RMS, del 24 de marzo de 2022. Admisibilidad Humedal Urbano Estero Pintué y Laguna de Aculeo.
- 4) Ord. Alcaldicio N°133 del 3 de marzo de 2022, I. Municipalidad de Paine, solicita reconocimiento del humedal urbano Estero Pintué y Laguna de Aculeo.

MAT:Notifica cierre expediente humedal urbano **Estero Pintué y Laguna de Aculeo**, comuna de Paine.

SANTIAGO, 14 DE OCTUBRE DE 2022

DE: SONIA REYES PACKE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

A: RODRIGO CONTRERAS GUTIÉRREZ
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PAINE

Junto con saludar, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 del Reglamento DS N°15/2020, de la Ley N° 21.202 que modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos, informo que esta Secretaría Regional hará cierre del expediente del **humedal urbano Estero Pintué y Laguna de Aculeo**, debido a la no respuesta al requerimiento realizado al municipio en el desarrollo de la etapa análisis técnico referido a la incorporación de más antecedentes técnicos que fundamenten la existencia de, al menos, uno de los tres criterios de delimitación. Este requerimiento se realizó mediante Ord. N°684 del 25 de julio de 2022, cumpliéndose el plazo para dar respuesta el 9 de septiembre del presente año.

Este expediente se originó a partir de la solicitud enviada por el municipio en el Ord. N°133/2022 del 03 de marzo de 2022, con resolución de admisibilidad de la SEREMI MA, Res. Ex. N°36 del 24 de marzo de 2022 y que se cierra mediante el presente documento.

De considerarlo pertinente, el municipio podrá ingresar una nueva solicitud de declaratoria, enviando todos los antecedentes técnicos señalados en la ficha técnica de solicitud, donde se indique claramente los vértices del polígono y el criterio que aplica para cada uno de ellos.

Sin otro particular, se despide atentamente,


SONIA REYES PACKE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

CCF/CNP/vpp



Distribución

- Valentina Olivares de la Fuente. I. Municipalidad de Paine.

C.C.:

- Expediente humedal urbano Estero Pintué y Laguna de Aculeo, comuna de Paine.
- Archivo Área de Recursos Naturales y Biodiversidad, Seremi del Medio Ambiente RMS
- Archivo Oficina de Partes, Seremi del Medio Ambiente RMS.

Número SGD: 2.440/2022 (solicitud municipal)

